



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18989

DECRETO Nº **3526/** 2019

ARICA, 13 de Marzo de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OBRAS CIVILES V & S LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18989				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCCION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BARSAC 3697 BLOCK 5 DPTO. 34				
Nombre del Contribuyente	OBRAS CIVILES V & S LIMITADA				
Rut	76937955-K				
Dirección Particular	PJE ANTONIO LAS HERAS 3486				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/03/2019	Otorgación Nº	2-18989	Fecha	13/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/CRV/srr



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL